

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
Sincelejo, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 70-001-23-33-000-2021-00102-00

Demandante: Ibeth Contreras Tatis

Demandado: Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo

Tema: Derechos Fundamentales de Petición, Debido Proceso y Acceso a la
Administración de Justicia

Asunto: Auto Admite Demanda

Magistrada Ponente: *Tulia Jarava Cárdenas*

La señora **Ibeth Contreras Tatis**, actuando en nombre propio, interpuso Acción de Tutela en contra del Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo, con el objeto de que se protejan sus derechos fundamentales de Petición, Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, la acción se **ADMITIRÁ**.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por la señora **Ibeth Contreras Tatis** en contra del **Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, al accionado **Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.


TERCERO: SOLICÍTESE al **Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, que en el término de dos (2) días, rinda informe sobre los hechos objeto de la presente acción y ponga a disposición del Despacho copia virtual del expediente contentivo de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicada con el No. 2013-00235-00, iniciada por la señora Ibeth Contreras Tatis en contra de la UGPP.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Notifíquese y líbrense las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata y en la forma establecida en las disposiciones que regulan sobre la materia.

QUINTO: Publíquese esta providencia en la página web de la Corporación, y de la información relacionada con la tutela de la referencia, con el fin ponerla en conocimiento de la comunidad en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Isabel Jarava Cárdenas', written over a horizontal line.

TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada